

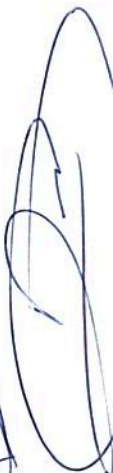


CONTRATO No. CONT/LS/SE/01.A30.2023/10 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"

Contrato de Compra No. CONT/LS/SE/01.A30.2023/10 relativa a la adquisición de "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO" que celebran por una parte el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, representado por el M.M. Víctor Manuel Arcos Feria, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco a quien en lo sucesivo se le denominará "EL INSTITUTO" y la empresa Frio Potencia y Herramientas, S.A. de C.V.; representada por el C. Daniel Fernando Martínez González a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL PROVEEDOR", sujetándose las partes al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y clausulas:

ANTECEDENTES:

- a) Que para llevar a cabo la adquisición de "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO" se cuenta con el dictamen de suficiencia presupuestal No. SSE/D-3635/2022 y RPAI No. 211210040250000/003323CG/2022, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 3, 7,26, 38, 39, 40 y 42 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz.
- b) Con fecha 17 de noviembre del año en curso, los miembros del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de este Instituto en la Primera Sesión Extraordinaria, mediante acuerdo SE/01.A30.2023 autorizan llevar a cabo la Licitación No. LS/SE/01.A30.2023/10 relativa a la adquisición de "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO" con finalidad de desarrollar el Proyecto Financiado por COVEICYDET y beneficiar al alumnado y personal docente con prácticas de laboratorio de este Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.
- c) Con fecha 30 de noviembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, giró invitación a diversos proveedores, para participar en el concurso de la licitación simplificada en mención.
- d) Con fecha 8 de diciembre de 2023 en punto de las 10:00 horas, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS/SE/01.A30.2023/10.





CONTRATO No. CONT/LS/SE/01.A30.2023/10 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"

e) El día 11 de diciembre de 2023, se notificó el fallo correspondiente a la Licitación Simplificada No. LS/SE/01.A30.2023/10 en el cual resultó favorecido "el proveedor" en las partidas en concurso, que en la cláusula segunda se describe.

DECLARACIONES

I.- DE "EL INSTITUTO"

a) Que la convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción 11, 27, 56, 57 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos en materia de adquisición respectivos y, a efecto de no contravenir a lo estipulado en la normatividad vigente de adquisiciones, celebra el presente contrato, de conformidad a lo señalado en los artículos 177, 186 y demás relativos al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Decreto del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

b) Que señala como domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en la Avenida 25 Poniente No. 100, entre Calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial de esta ciudad de Huatusco, Ver., y con Registro Federal de Contribuyentes ITS040413MA9.

c) Que el M.M. Víctor Manuel Arcos Feria, en su carácter de Director General del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor el día veintinueve de agosto 2022 por lo que cuenta con la facultad legal para celebrar el presente contrato.

d) Que ha cumplido con todas y cada una de las formalidades administrativas en las bases de participación que dieron origen a la celebración del presente contrato.

II.- DE "EL PROVEEDOR"

a) Que la empresa Frio Potencia y Herramientas, S.A. de C.V.; cuenta con Registro Federal de Contribuyentes FPH2007218D2 señala como domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en



Handwritten signature





CONTRATO No. CONT/LS/SE/01.A30.2023/10 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"

b) Que cuenta con Registro en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, vigente con No. de folio _____ cumpliendo con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

c) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

d) Que es su voluntad proveer a "EL INSTITUTO" de "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO " objeto de la licitación simplificada No. LS/SE/01.A30.2023/10.

e) Para formalizar el presente contrato se presentan, copia fotostática cotejada de la siguiente documentación:

1. Copia Fotostática cotejada del Registro Federal de Contribuyentes.
2. Copia de la identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o persona física participante.
3. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; esta deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, de conformidad con el Artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
4. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; esta deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, de conformidad con el Artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
5. Escrito en el que proporcione sus datos bancarios completos para realizar transferencia electrónica.
6. Constancia de situación fiscal.

CLÁUSULAS:



[Handwritten signature]

[Large handwritten mark]



CONTRATO No. CONT/LS/SE/01.A30.2023/10 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"

PRIMERA.- Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas del presente contrato.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" proporciona a "EL INSTITUTO" los siguientes bienes:

PARTIDA	DESCRIPCION	U. M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	<p>SISTEMA DE ENTRENAMIENTO DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS ASISTIDOS POR FALLAS MARCA FESTO LINEA DE PRODUCTOS LABVOLT MOD. 91000.</p> <p>INCLUYE:</p> <p>1-Unidad de Base/ interfase PC/Fuente de Potencia Mod.91000-52.</p> <p>1-Kit de Accesorios Mod.91052-02.</p> <p>1-Módulo Teoremas de Redes de CD Mod. 91002-22.</p> <p>1-Módulo Fundamentos de CA 1 Mod.91003-22.</p> <p>1-Módulo Fundamentos CA 2 Mod.91004-22.</p> <p>1-Módulo Magnetismo y Electromagnetismo Mod.91020-22.</p> <p>1-Módulo transistor de Potencia GTO. Mod.91026-22</p> <p>1-Software de cursos para el Sistema de entrenamiento de circuitos electrónicos asistidos por fallas Marca Festo línea de productos LabVolt Mod.94600-G2/festo LX</p> <p>4- Generadores Arbitrarios Mod. AFG1022.</p>	PIEZA	1	\$343,394.83	\$ 343,394.83



[Handwritten signature]



CONTRATO No. CONT/LS/SE/01.A30.2023/10 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"

2	<p>OSCILOSCOPIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL MARCA UNI-T MODELO UTD2102CEX-II, 2 CANALES, 70MHZ/100MHZ, ANCHO DE BANDA, 8 PULGADAS, TFT LCD.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ancho de banda 100MHz * 2 Canales * Memoria 25kpts * Tiempo de muestreo: 1GS/s (Canal simple) - 500MS/s (Canal doble) * Tiempo de subida: =3.5ns * Sensibilidad vertical: 1mV/div~20V/div (1MOhm) * Modos de disparo: Edge, Pulse Width, Runt, Over amplitude, Video, Slope * Frecuencia de disparo: 6 bits * Tipos de disparo: Auto, normal, single * Display 8" TFT LCD 	PIEZA	4	\$18,604.74	\$ 74,418.96
3	<p>COMPRESOR AIRE ELECTRICO LUBRICADO 100 Lt. 2.5 HP. INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Capacidad 100l l *Voltaje 127 V *Frecuencia 60 Hz *Presión máxima de 116psi *Potencia del motor de 2.5 hp. *Peso 71 Kg * Caudal de aire 5.46cfm. 	PIEZA	1	\$10,689.66	\$ 10,689.66
SUBTOTAL					\$ 428,503.45
I.V.A.					68,560.55
TOTAL					497,064.00



[Handwritten signature]



CONTRATO No. CONT/LS/SE/01.A30.2023/10 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"

TERCERA.- "EL INSTITUTO" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" el total de la factura expedida, siendo esta por un importe de \$ 497,064.00 (Cuatrocientos noventa y siete mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.) I.V.A incluido, provenientes de recursos de COVEICYDET.

CUARTA.- El pago será realizado de contado en una sola exhibición mediante transferencia electrónica a pagar el día hábil siguiente a la entrega total de los bienes adjudicados, en pesos mexicanos y a entera satisfacción del Instituto.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes requeridos dentro de los 60 días naturales posteriores a la firma del presente contrato. Se deberán entregar los bienes Libre a Bordo en las instalaciones que ocupa el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco ubicado en la Avenida 25 Poniente No. 100 entre Calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial, Huatusco, Ver., a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", además, todos los costos que eroguen y se generen por concepto de trasportación y seguro de traslado, serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar equipos nuevos, de alta calidad y a garantizar el cambio de aquellos que así lo ameriten.

SEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" da una garantía de veinticuatro meses contra defectos de fabricación, mala calidad en los productos y/o vicios ocultos, a partir de la total entrega de los bienes.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" en cualquier momento, analice y supervise en los lugares que crean convenientes las cláusulas y las especificaciones técnicas de los bienes en todos y cada uno de sus componentes.

NOVENA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", así como, revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79, 80 Y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA.- Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna. La contravención a esto, traerá como consecuencia la rescisión del mismo.





CONTRATO No. CONT/LS/SE/01.A30.2023/10 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"

DÉCIMA PRIMERA.- "EL INSTITUTO" supervisará en forma directa el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" y en su caso, procederá a aplicar las sanciones convenidas y hacer efectivas las garantías respectivas.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" entregará la Póliza de fianza en un término de tres días hábiles después de la firma del presente contrato, la cual será expedida por una compañía legalmente autorizada por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin incluir las contribuciones, a fin de garantizar el cumplimiento de la entrega y calidad de los materiales, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, esta deberá cumplir con lo estipulado en la Cláusula Decima Quinta de las Bases de Participación. Esto en apego al Artículo 64 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en el tiempo, lugar, y bajo las condiciones especificadas.

DÉCIMACUARTA.- De acuerdo a lo no previsto en este instrumento, "EL PROVEEDOR" se sujetará a lo contemplado en las Bases de Participación de la Licitación Simplificada No. LS/SE/01.A30.2023/10 relativa a la adquisición de "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO".

DÉCIMA QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuros y ubicación de sus oficinas.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento, lo firman en la ciudad de Huatusco, Veracruz., a los quince días del mes de diciembre de año dos mil veintitrés.

=====

=====

=====

=====

=====



[Handwritten signature]





CONTRATO No. CONT/LS/SE/01.A30.2023/10 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"

"POR EL INSTITUTO"


M.M. VÍCTOR MANUEL ARCOS FERIA
DIRECTOR GENERAL



L.C. Y L.D. VALERIA BAUTISTA CORRO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

"POR EL PROVEEDOR"

FRIO POTENCIA Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.


C. DANIEL FERNANDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ESTAS FIRMAS DAN FE AL CONTRATO No. CONT/LS/SE/01.A30.2023/10 DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/SE/01.A30.2023/10 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO" DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023.

